

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 393-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 29 de diciembre de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 421-2015-CFIQ de fecha 29 de diciembre de 2015, se encarga como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química a la profesora categoría asociado a tiempo completo Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS**, a la profesora categoría asociado a tiempo completo Ing. Mg. **AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA**, por los servicios prestados en calidad de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el período comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al profesor categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. **MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica